

LEY N° 2401

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º: Dónase a favor de la Asociación Femenina Pro-Cultura General y Beneficencia el inmueble, de propiedad fiscal provincial, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, determinado como: Lote 1, (Subdivisión Fracción “A”) – Pueblo y Municipio Campo Grande-Departamento Cainguás- Provincia de Misiones, con superficie de 2040,94 metros cuadrados; Mensura registrada en la Dirección General de Catastro, bajo el N° 16023; afecta la forma de un polígono de seis lados, y se deslinda; partiendo del vértice Sur-Este, rumbo Oeste, lindando con el Lote 2 de la misma Subdivisión se medirá 52,28 metros, de este punto con ángulo interno de 108° 36’ lindando calle en medio con parte del solar “d” de la Manzana 26 se medirá 40,50 metros de aquí con ángulo interno de 118° 44’ lindando con tierra de ochava se medirá 3,84 metros, de este punto con ángulo interno de 118° 44’ lindando con calle en medio con parte del solar “f”, y con los solares “h” e “i” de la Manzana 25 se medirá 68,50 metros; de aquí con ángulo interno de 132° 54’ lindando con tierra de ochava se medirá 5,44 metros, de este último punto con ángulo interno de 132° 54’ lindando con al antiguo trazado de la Ruta Nacional 14 se medirá 21 metros, llegando al punto de partida donde se forma un ángulo interno de 108° 08’. Nomenclatura Catastral; Departamento 02 – Municipio 11 – Sección 03 – Chacra 000 – Manzana 031 – Parcela 01.-

Artículo 2º: Impónese como cargo de la donación dispuesta por el artículo anterior, la construcción de de un edificio para el funcionamiento de un Establecimiento Educacional de Nivel Primario.-

Artículo 3º: Autorízase a la Escribanía General de Gobierno, a realizar, previa inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, la pertinente escritura traslativa de dominio.-

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

Dr. ISMAEL CARLOS ACOSTA
Presidente
Honorable Cámara de Representantes

DOMINGO WALTER NURNBERG
SECRETARIO
Honorable Cámara de Representantes